



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS), POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE CARÁCTER NO ESTRUCTURAL DE INVESTIGADOR/A SENIOR NIVEL 2 PARA EL ÁREA DE PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN. REF. 2023_30

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón para colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes.

El IACS tiene como objetivo reforzar la participación y posicionamiento del Instituto en grandes iniciativas europeas (Acciones Conjuntas/Partenariados/Otras convocatorias competitivas), que permita consolidar las líneas de investigación en Salud Global (OneHealth), Medicina Personalizada, transformación de Sistemas Sanitarios y ciencia de datos de salud.

Para poder llevar a cabo la implementación de estas líneas se hace necesaria la incorporación de un investigador/a senior nivel 2 cuyas funciones principales, en colaboración con el resto del equipo, serán:

- Diseñar la planificación estratégica de la participación y posicionamiento en iniciativas europeas (Acciones Conjuntas/Partenariados/Otras convocatorias competitivas) en los ámbitos de Salud Global (OneHealth), Medicina Personalizada, transformación de Sistemas Sanitarios y ciencia de datos de salud.
- Liderar y gestionar el equipo de investigación para el adecuado desarrollo de esos proyectos.
- Diseñar, coordinar y ejecutar proyectos y actividades de transferencia al Sistema Sanitario para la mejora de la calidad y eficiencia del mismo
- Buscar y captar recursos (económicos, personas, alianzas, etc.) para la investigación en el Instituto
- Producir conocimiento científico a través de proyectos, publicaciones y otras actuaciones de investigación
- Colaborar con la Comunidad Científica y con la Institución en el asesoramiento, gestión y transferencia de conocimiento



- Difundir los resultados de la investigación para contribuir al avance del conocimiento científico.

Es por ello que, para la ejecución del citado proyecto, la Dirección Gerencia del Instituto ha resuelto ofertar un puesto de trabajo de **INVESTIGADOR/A SENIOR NIVEL 2**, para el Área de Producción del Conocimiento e Innovación, se actuará de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo del IACS y en estas bases:

1º.- Solicitudes. Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación: anexo I, carta de motivación, Curriculum Vitae adaptado a lo solicitado en la fase 2 del proceso, desglosado en formación y experiencia tal como se indica en dicho punto de la convocatoria, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, **indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 2023_30**

2º.- Presentación de Documentación. Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante correo electrónico (e-mail) dirigido a seleccion.iacs@aragon.es indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 2023_30 en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la de la publicación del anuncio de esta resolución en la web: www.iacs.es.

De conformidad con los dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, tanto en la fase de ejecución como de revisión, la página web IACS (en el apartado “trabaja con nosotros” de la siguiente dirección <http://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros>), que señalará el día de publicación del acto administrativo de que se trate, a fin de determinar el inicio del cómputo de los plazos para las actuaciones de los interesados/as.

3º.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidente: Julián Illana, Director de Área del Área de Transferencia del conocimiento
- Vocal: Javier Gómez Arrue, Responsable de Área de Medicina Personalizada de Precisión del IACS.
- Vocal: Juan Riese, Técnico de área del área de Producción del Conocimiento e innovación
- Vocal: Mónica Torrijos. Técnica de Área de Proyectos del Área de Producción del Conocimiento



- Secretaria: Eva María Rabinal, Técnica de Área de la Unidad de Recursos Humanos.

4ª.- Proceso de Selección. La valoración de las personas candidatas se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

A) Requisitos exigidos:

- Estar en posesión del título de Doctorado en Medicina o Veterinaria
- Mínimo 13 años de experiencia en centros de investigación en el ámbito de la salud.
- Mínimo 2 sexenios de investigación reconocidos por ANECA o por una agencia regional de acreditación.
- Nivel de inglés C1 o superior demostrable con un certificado oficial

B) Criterios valorables:

- Formación específica en Gestión de la investigación y transferencia.
- Formación de posgrado relacionada con el puesto a desempeñar.
- Participación en Proyectos Europeos del ámbito Salud en calidad de líder de tarea, líder de paquete de trabajo, líder del equipo de la institución o coordinador del proyecto.
- Participación en otros proyectos de investigación consorciados del ámbito Salud en calidad de líder de tarea, líder de paquete de trabajo, líder del equipo de la institución o coordinador del proyecto.
- Experiencia en liderazgo y gestión de equipos humanos.
- Otra experiencia valorable en ámbitos de Sanidad, Investigación e Innovación: participación en Comités Científicos, Técnicos y/o Asesores.
- Uso de herramientas informáticas colaborativas (Google WorkSpace, Office 365, Trello...).

C) Competencias personales:

- Iniciativa y capacidad de liderazgo
- Autonomía y capacidad de planificación y organización
- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo



- Capacidad de trabajo a distancia y con equipos/consorcios deslocalizados

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

5º – Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: – Admisión de candidaturas: para las candidaturas que hayan sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base en la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Directora Gerente del IACS dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de exclusión. La identificación de los aspirantes se realizará por apellidos y nombre por orden alfabético.

Dicha Resolución, que se publicará en el lugar indicado en la base 2, señalará un plazo de cinco días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que en el plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización del proceso de selección.

Para evitar errores y hacer posible la subsanación en tiempo y forma en el supuesto de producirse, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que constan en la relación de admitidos.

Las subsanaciones deberán hacerse a través de la dirección de correo seleccion.iacs@aragon.es con referencia (REF.2023_30), en formato pdf.

Transcurrido dicho plazo de 5 días hábiles para la subsanación, la Directora Gerente dictará, Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado.

La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de los aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en esta convocatoria.



Fase 2: Valoración méritos: los siguientes criterios valorables con base en los méritos alegados, según lo siguiente:

a. Valoración de formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 – 30 puntos)

- Formación específica en Gestión de la investigación y transferencia (20 puntos)
- Formación de posgrado relacionada con el puesto a desempeñar (10 puntos)

La valoración de la formación se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

b. Experiencia profesional: encaminada a determinar el nivel con el que el candidato/a a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con los requisitos del puesto ofertado (0 a 50 puntos)

- Participación en Proyectos Europeos del ámbito Salud en calidad de líder de tarea, líder de paquete de trabajo, líder del equipo de la institución o coordinador del proyecto (0 a 25 puntos)
- Participación en otros proyectos de investigación consorciados del ámbito Salud en calidad de líder de tarea, líder de paquete de trabajo, líder del equipo de la institución o coordinador del proyecto (0 a 15 puntos)
- Experiencia en liderazgo y gestión de equipos humanos (0 a 5 puntos)
- Otra experiencia valorable en ámbitos de Sanidad, Investigación e Innovación: participación en Comités Científicos, Técnicos y/o Asesores (0 a 5 puntos)

La valoración de la experiencia se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, como funciones desarrolladas, tiempo y dedicación de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto.

c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 5 puntos)

- Uso de herramientas informáticas colaborativas (Google WorkSpace, Office 365, Trello...): (0 a 5 puntos)



La valoración de la capacitación y habilidades se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como certificados oficiales y otros similares que determine la Comisión, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias y otros similares que determine la Comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos/as que obtengan **una puntuación mínima de 40 puntos**.

Fase 3 – Entrevista: Para la valoración de las competencias personales del candidato/a con relación con el puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas. Se podrá realizar parte de la entrevista en inglés. Además, se valorará:

- Iniciativa y capacidad de liderazgo
- Autonomía y capacidad de planificación y organización
- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo
- Capacidad de trabajo a distancia y con equipos/consorcios deslocalizados

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un **máximo de 15 puntos**.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de **50 puntos** para poder acceder al puesto convocado.

Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección hará pública en la dirección establecida en la base 2, la puntuación obtenida por los aspirantes, identificando a los candidatos/as por apellidos y nombre.

Se dará un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la puntuación provisional, para que los interesados/as puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas y que en cualquier caso hagan llegar por correo electrónico a la dirección de seleccion.iacs@aragon.es, con referencia 2023_30 en formato pdf. Analizadas las alegaciones o reclamaciones, se publicará, en la dirección establecida en la base 2ª



la lista de puntuación definitiva obtenida. La identificación de los aspirantes se realizará del mismo modo que la provisional.

6ª.- Propuesta de Nombramiento. Finalizada la fase de valoración, la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El puesto se adjudicará, al aspirante que alcance mayor puntuación total.

A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando, en su caso, el nombramiento que pondrá fin al proceso, dicha resolución se hará pública en la página web del IACS.

7ª.- Condiciones del puesto.

El contrato de trabajo será un contrato de actividades científico técnicas de carácter no estructural y jornada completa, vinculado a las líneas de investigación Salud Global (OneHealth), Medicina Personalizada, transformación de Sistemas Sanitarios y ciencia de datos de salud financiado con cargo a los proyectos JAMRAI 2 (Joint action antimicrobial resistance and Healthcare-Associated Infections), EP PerMed, THCS. La duración podrá estar sujeta a la financiación de estos proyectos y su finalización puede variar según los requisitos del financiador.

Este puesto está retribuido con una retribución fija de 46 428,72 € bruto año distribuidas en 14 mensualidades y una productividad variable fijada por objetivos de 7 390,09 €/bruto año.

8ª. - Bolsas de empleo. La presente convocatoria servirá asimismo para la elaboración de una bolsa de empleo para la contratación de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan en el perfil convocado. La bolsa de empleo estará formada por los/las aspirantes que no hayan sido seleccionados para cubrir el puesto de trabajo convocado y que hayan superado el umbral de puntos previstos (50 puntos) e indiquen expresamente en el Anexo I su autorización a formar parte de la misma. El orden de los candidatos/as se hará atendiendo a la puntuación global obtenida en todas las fases del proceso de selección. En caso de empate en la puntuación obtenida por diferentes candidatos/as, se atenderá al criterio de la que mayor puntuación obtenida en la fase 2, en caso de continuar dicho empate, a la mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista. Las puntuaciones se podrán consultar en la web del IACS.

9ª.- Protección de Datos de Carácter Personal. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales,



los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace: http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712

10ª.- Resolución de la Convocatoria. La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

- Nota: Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud
Elena María Gonzalvo Suñer